IX RALLYSPRINT ERA DEL CARDÓN

VILLA DE AGÜIMES

5 - 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025

REGLAMENTO PARTICULAR

CAMPEONATO DE RALLYSPRINT DE ASFALTO DE LAS PALMAS 2025

El presente reglamento del **"9 RALLYSPRINT ERA DEL CARDÓN VILLA DE AGÜIMES"**, ha sido aprobado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas a todos los efectos deportivos.

Visado nº: 12-R/25
Daniel Ponce Morán

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 2025

INDICE

PALMARÉS

PROGRAMA DEL RALLYSPRINT

1.PROGRAMA HORARIO
2.TABLÓN OFICIAL DE AVISOS
3.SECRETARÍA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT
4.OFICINA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT
5.PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

REGLAMENTO PARTICULAR

Art.1. ORGANIZACIÓN
1.1. DEFINICIÓN
1.2. REGLAMENTACIÓN
1.3. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN
1.4. OFICIALES

Art.2. PUNTUABILIDAD

Art.3. DESCRIPCIÓN

Art.4. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS
4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS
4.2. MODIFICACIONES PERMITIDAS
4.3. LIMITACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS
4.4. MARCAJE DE NEUMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS

Art.5. INSCRIPCIONES
5.1. GENERALIDADES
5.2. CIERRE DE INSCRIPCIONES

Art.6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
6.1. CUANTÍAS Y FORMAS DE PAGO
6.2. EXCLUSIONES
6.3. REEMBOLSO
6.4. SEGURO

Art.7. PUBLICIDAD
7.1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA
7.2. PUBLICIDAD FACULTATIVA
7.3. PROHIBICIONES

Art.8. DESARROLLO DEL RALLYSPRINT
8.1. OBLIGACIONES GENERALES
8.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYSPRINT
8.3. SALIDA
8.4. PENALIZACIONES
8.5. HORA OFICIAL DEL RALLYSPRINT
8.6. CLASIFICACIONES
8.7. TROFEOS
Art.9. RECLAMACIONES Y APELACIONES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
1.RECONOCIMIENTOS
1.1.GENERALIDADES
1.2.CONTROL Y PENALIZACIONES
2.PARQUE DE TRABAJO
2.1.UBICACIÓN
2.2.GENERALIADES
2.3.HORARIOS
3.SUPERRALLYE
4.PARQUE CERRADO
5.SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES
5.1.OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
6.RUEDA DE PRENSA

ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
ANEXO 2: RELACIÓN CON LOS CONCURSANTES

PALMARÉS

1ª Edición 2016

Turismos

1º Benjamín Avella – Agustín Alemán Porsche 997 GT3 Cup
2º Noé Armas – Efraín González Citroën Saxo VTS
3º Miguel A. Quintino – Carlos García BMW M3

Regularidad Sport

1º Nelson Santana – Alejandro Falcón Datsun 120 Y

==========

2ª Edición 2017

Turismos

1º Miguel Cabral – Jacob Páez Mitsubishi Evo X
2º Benjamín Avella – Agustín Alemán Ford Fiesta N5
3º Ayoze Benítez – Joel Benítez Mitsubishi Lancer Evo VII

Regularidad Sport

Super Sport

1º Manuel Hernández – David Bethencourt Renault 5 Turbo 2

Sport

1º Ricardo Lorenzo – Ángel V. Martín Seat 124 Sport

==========

3ª Edición 2018

Turismos

1º Miguel Cabral – Jacob Páez Mitsubishi Lancer Evo X
2º Rubén Padrón – Orlando M. Rodríguez Seat 600 JTR
3º Juan Betancor – Juan C. Díaz Toyota Corolla Twin Cam

Regularidad Sport

Super Sport

1º Manuel Hernández – David Bethencourt Renault 5 Turbo 2

Sport

1º Javier Marrero – Isabel García BMW 320

==========

4ª Edición 2020

Turismos

1º Enrique Cruz – Yeray Mujica Ford Fiesta R5
2º Antonio J. Ponce – Raúl Quesada Hyundai i20 R5
3º Ayoze Benítez – Joel Benítez Mitsubishi Lancer Evo VII

Regularidad Sport

Super Sport

1º Pedro M. Hernández – Marcos González Peugeot 205 Rally

Sport

1º José M. Zerpa – Naim Zerpa Volkswagen Golf GTI

Trofeo 50

1º Yeray Hernández – María Puga Toyota Starlet

==========

5ª Edición 2021

Turismos

1º Domingo J. Ramos – José A. Batista Mitsubishi Lancer Evo VIII
2º Francisco J. Suárez – Néstor Gómez Ford Fiesta R5 MKII
3º Ariel Quintana – David Álvarez Ford Fiesta N5

Regularidad Sport

Super Sport

1º Tomás González – Héctor Falcón Peugeot 205 Rally
2º Domingo A. Aparicio – Roberto Mendoza Mini Cooper
3º Rubén Padrón – Iván R. Rodríguez Seat Fura Crono

==========

6ª Edición 2022

Turismos

1º Francisco J. Suárez – Néstor Gómez Ford Fiesta R5 MKII
2º Fernando Cruz – Tecorice Hernández Peugeot 208 Rally4
3º Alberto Monzón – Taydía Santana Peugeot 208 Rally4

Regularidad Sport

Super Sport

1º José Manuel Martín – Sonia Alonso BMW 635 CSI
2º Tomás González – Sebastián M. Santana Mini Cooper

Sport

1º Daniel Ponce – Daniel Ramos Seat Marbella GL
2º Alejandro Macías – Carlos Guerra Mini Morris

7ª Edición 2023

Turismos

1º Ayoze Benítez – Patricia González	Porsche 997 GT3 Rally 2010
2º Francisco J. Suárez – Néstor Gómez	Ford Fiesta R5 MKII
3º Javier Ramírez – Minerva Llarena	Mitsubishi Lancer Evo VIII

8ª Edición 2024

Turismos

1º Ayoze Benítez – Patricia González	Porsche 997 GT3 Cup Rally 2010
2º Julián Falcón – Jacob Páez	Skoda Fabio RS Rally 2
3º Domingo J. Ramos – Abián Martín	Mitsubishi Lancer Evo VIII

PROGRAMA DEL RALLYSPRINT

1.PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORARIO	ACTO	LUGAR
INSCRIPCIONES			
04/08/2025	10:00	Apertura de inscripciones	vmrm.net
27/08/2025	14:00	Cierre de inscripciones	vmrm.net
03/09/2025	19:00	Presentación	Agüimes
02/09/2025	20:00	Publicación de la lista de inscritos	vmrm.net
VERIFICACIONES Y DESARROLLO DEL RALLYSPRINT			
05/09/2025	16:00	Apertura Sala de Prensa-Oficina Permanente, tablón de Anuncios y apertura del Parque de Trabajo	Recinto Ferial de Agüimes C/ Faycanes, 10
	16:00-19:00	Verificaciones administrativas	Recinto Ferial de Agüimes C/ Faycanes, 10
	16:30-20:00	Verificaciones técnicas	Recinto Ferial de Agüimes C/ Faycanes, 10
	20:30	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial de Avisos
06/09/2025	8:00	Salida 1er Participante Parque de Trabajo	Recinto Ferial de Agüimes
	8:30	Salida 1er Participante TC1 - Ida	TC Era del Cardón - Agüimes
	10:10	Salida 1er Participante TC2 - Vuelta	
	11:50	Salida 1er Participante TC3- Ida	
	13:30	Salida 1er Participante TC4 – Vuelta	
	15:10	Salida 1er Participante TC5 – Ida	
	16:50	Salida 1er Participante TC6 - Vuelta	
	17:30	Publicación de resultados provisionales	Tablón Oficial de Avisos
	18:30	Publicación Clasificación final	Tablón oficial de Avisos
	18:30	Entrega de Trofeos	Recinto Ferial de Agüimes C/ Faycanes, 10

2.TABLON OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 05/09/2025 hasta la finalización de la prueba en la web oficial.

Será responsabilidad de cada participante consultar el Tablón Oficial de Avisos con el fin de tener conocimiento de los eventuales Boletines de Información publicados.

3.SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT

- Edificio Usos Múltiples de Santidad (Arucas), desde el día 04/08/2025 hasta el 04/09/2025, en horario de 20:00 a 22:00 horas:

  Ubicación: Edificio Usos Múltiples
  Dirección: Calle Los Caídos, 19 - 35411
  Localidad: Santidad-Arucas
  Teléfono: 928 60 06 25
  E-mail: escuderiafanmotor@yahoo.es
  Web: www.vmrm.net

4.OFICINA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT

- La Oficina Permanente del Rallysprint, a partir del día 05/09/2025, en horario ajustado al Programa-Horario del rallysprint, estará situada en:

  Recinto Ferial de Agüimes
  C/ Faycanes, 10
  Cruce de Arinaga
  Teléfono: 636 974 405

5.PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
05/09/2025	18:00	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	Oficina Permanente del Rallysprint
06/09/2025	16:00	2ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	

REGLAMENTO PARTICULAR

Art. 1. ORGANIZACIÓN

1.1. DEFINICIÓN

El Club Deportivo Fan Motor Team Competición, organiza el **IX Rallysprint Era del Cardón – Villa de Agüimes**, que se celebrará los días 05 y 06 de Septiembre de 2025.

Nº de Visado FALP: 12-R/25
Fecha: 01-09-2025

1.2. REGLAMENTACIÓN

El **IX Rallysprint Era del Cardón – Villa de Agüimes,** se regirá por el siguiente por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2025.
- El Reglamento Particular de la Competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2025.,
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

1.3. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente:	D. Javier A. Morales Yuste
Vicepresidente:	D. Benedicto Pérez Ramírez
Vocales:	D. Domingo del Rosario Ponce
	D. Jorge Bethencourt Guitérrez

1.4. OFICIALES

COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente:	D. David Espino Trujillo	Lic.	CD-01070-ESP/C
	D. Aarón Santana Amador	Lic.	CD-00378-ESP/C
	D. José Guerra Rodríguez	Lic.	CD-00093-ESP/C
Oyente:	D. Roberto G. Rodríguez Ramos	Lic.	CD-01163-ESP/C

DIRECTOR DE CARRERA:

	D. Acaymo Reyes Rodríguez	Lic.	DC-2311-ESP/C

JEFE DE SEGURIDAD:

	D. David Rivero Suárez	Lic.	DC-3754-ESP/C

JEFE MÉDICO:

	D. José V. Rodríguez Suárez	Lic.	JSM-0104-ESP/C

COMISARIOS TÉCNICOS:

Jefe:	D. Victor Manuel Rivero Santana	Lic.	JCT-00291-ESP/C
	Dª Rosa María Castaño Martínez	Lic.	CT-00290-ESP/C
	D. Fabio Suárez Matos	Lic.	CT-00648-ESP/C
	Dª Aurora Moreno Miranda	Lic.	CT-01371-ESP/C
	D. Airam Morales García	Lic.	CT-02760-ESP/C

D. Alberto Hernández del Rosario Lic. CT-00710-ESP/C
D. José Antonio Luján Suárez (P) Lic. CT-05437-ESP/C

RELACIONES CON LOS CONCURSANTES:
Dña. Beatriz Brito García Lic. ORC-1408-ESP/C

RELACIONES CON LA PRENSA:
Jefe: D. Vicente Travieso Rodríguez Lic. SPR-0174-ESP/C

RESPONSABLE DE PARQUES CERRADOS Y PARQUE DE ASISTENCIAS:
D. Salvador Alexis Santiago Melián Lic. JPR-01407-ESP/C

JEFE DE TRAMO:
D. Damián Suárez Ramírez Lic. DC-0541-ESP/C

COMISARIOS DE RUTA:

Dª Maria del Pino Ruano Expósito	Lic. JPR-00749-ESP/C
D. Gerardo Espino Trujillo	Lic. PR-04599-ESP/C
Dª Guayarmina Hernández Melián	Lic. PR-00587-ESP/C
D. Antonio Manuel Santana Rodríguez	Lic. PR-00414-ESP/C
D. José Javier Alemán Rodríguez	Lic. PR-00586-ESP/C
D. Jeremi Ortega Pérez	Lic. PR-00807-ESP/C
D. Javier Ezequiel Castro Navarro	Lic. PR-01493-ESP/C
D. Pedro Antonio Santana González	Lic. PR-04591-ESP/C
D. Alejandro Armas Trujillo	Lic. PR-03091-ESP/C
D. Nestor José Santana Montesdeoca	Lic. ON-04385-ESP/C
Dª Carmen Gonzalez Perdomo	Lic. ON-04970-ESP/C
D. Alberto Cordero Pineda	Lic. PR-00850-ESP/C
D. Antonio Arencibia García	Lic. PR-02026-ESP/C
D. Juan Segura Déniz	Lic. PR-00590-ESP/C
D. Alberto Casimiro Torres	Lic. PR-01571-ESP/C
D. Eutimio Santana Ascanio	Lic. CD-00540-ESP/C

CRONOMETRADORES:

Jefe:	D. Víctor Parada Velázquez	Lic. CR-00272-ESP/C
	Dª Andrea Carolina Martín Martín	Lic. CR-01502-ESP/C
	Dª Ángeles García de Bardallo Hernández	Lic. CR-04367-ESP/C
	D. Borja Toledo Arocha	Lic. CR-04641-ESP/C
	D. Francisco Toledo Rodríguez	Lic. CR-00731-ESP/C
	D. Mario Rodríguez Rodríguez	Lic. CR-00780-ESP/C
	Dª Patricia Barrera Santana	Lic. CR-04696-ESP/C
	D. Félix Barrera Santana	Lic. CR-01261-ESP/C
	Dª Natalia Expósito Dámaso	Lic. CR-01095-ESP/C
	Dª María del Mar Núñez Baeza	Lic. CR-01735-ESP/C
	Dª Guacimara María Dávila Sánchez	Lic. CR-01188-ESP/C
	D. Santiago Manuel Suárez González	Lic. CR-01190-ESP/C
	Dª María Begoña Da Mata Martín	Lic. CR-03028-ESP/C
	Dª Jazmina Díaz Santana	Lic. CR-01284-ESP/C
	Dª Helena Ramírez Medina	Lic. CR-01854-ESP/C
	Dª María Hernández Alonso	Lic. CR-03540-ESP/C
	Dª Raquel Rodríguez Pérez	Lic. CR-02768-ESP/C

CARAVANA DE SEGURIDAD:

(Se publicará mediante Complemento)

TODOS LOS OFICIALES DE ESTE REGLAMENTO ESTARÁN NOMBRADOS COMO "JUECES DE HECHOS". PODRÁN VIGILAR Y NOTIFICAR LAS ASISTENCIAS ILEGALES O CUALQUIER OTRA INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS.

Art. 2. PUNTUABILIDAD

El **IX Rallysprint Ciudad de Arucas** es puntuable para los Campeonatos, Copas y Trofeos siguientes:

- CAMPEONATO DE RALLYSPRINT DE ASFALTO DE LAS PALMAS 2025.
- TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYSPRINT 2025.
- COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA.

Art. 3. DESCRIPCIÓN

3.1. Número total de tramos cronometrados: 6
3.2. Distancia total de tramos cronometrados: .....51,102 kms.
3.3. Número de Tramos a reconocer:..... 2

Art. 4. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS

4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos a participar y puntuar serán los recogidos en el Art. 4 del Campeonato de Canarias de Rallysprint 2025 y conforme a las Prescripciones del anexo J del CDI.

4.2. MODIFICACIONES PERMITIDAS

Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en los artículos 254.6.7 y 255.5.8.5 del Anexo J del CDI, el montaje de faldillas y la utilización de láminas tintadas, todo bajo las condiciones establecidas dentro del Anexo J.

4.3. LIMITACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS

Sólo se podrá utilizar dos turbos, el instalado en el vehículo y uno de recambio. Ambos serán precintados.

4.4. MARCAJE DE NEUMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS

El concursante en el único responsable de velar que todas las marcas realizadas se conserven en perfecto estado durante el desarrollo de la Competición.

Art. 5. INSCRIPCIONES

5.1. GENERALIDADES

El número máximo de inscritos se fija en 70 vehículos. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con el Artº 6.5 de las Prescripciones Comunes de la FCA 2025.
El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.10 de las PP.CC. de la FCA.
Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante y la licencia restringida, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U.E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante F.I.A Además se admite la participación con licencia internacional expedida por otra ADN distinta a la española y, para ello, deberán presentar la carta o visado de su correspondiente ADN.

Durante el transcurso de la competición, y cuando el concursante sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

5.2. CIERRE DE INCRIPCIONES

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **14:00** horas del miércoles 27/08/2025**.**
El único boletín de inscripción válido es el publicado en la página Web oficial de la Competición y en www.vmrm.net, y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones administrativas.

Art. 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

6.1. CUANTÍAS Y FORMA DE PAGO

Los derechos de inscripción se fijan en:

- Turismos con la publicidad propuesta por el Organizador: ..... 240 **€**
- Participantes de C.D. Fan Motor T.C. ..... 220 **€**
- Trofeo y/o Copas aprobadas por la FALP……..220 €

  Sin la publicidad propuesta por el Organizador los derechos serán dobles.

Derechos de inscripción extra:

- Vehículo de Asistencia adicional o ampliación del espacio de asistencia designado ..... **150 €**

El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:

- Mediante transferencia bancaria **ANTES DEL 27/08/2025** a la cuenta siguiente: (los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante)
  Banco: Canarias Caja Rural
  Cuenta: **ES22 3058 6100 9927 2002 1445**
  Titular: C.D. Fan Motor Team Competición

6.2. EXCLUSIONES

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.3. REEMBOLSO

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que el rallysprint no se celebrara.
- El Organizador podrá reembolsar hasta un **90 %** de los derechos de inscripción a los Concursantees que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rallye.

6.4. SEGURO

La organización, a través de la F.A.L.P., ha contratado con Compañía ALLIANZ una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil de hasta 70.000.000 de euros por siniestro para daños corporales y 15.000.000 de euros para daños materiales, cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración del rallye, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados 0 y 00.
El seguro de la competición tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la competición o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.
Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan

sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc., durante el desarrollo del rallye.

Art. 7. PUBLICIDAD

7.1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

7.2. PUBLICIDAD FACULTATIVA.

7.3. PROHIBICIONES.

No están permitida la publicidad por parte de los concursantes, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la competición, salvo expresa autorización de Organizador de la Competición, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la exclusión del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
- No impida la visión del equipo a través de los cristales.
- Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Competiciones de los Campeonatos FIA de Rallies y por los Reglamentos de la R.F.E.A.

Art. 8. DESARROLLO DEL RALLYSPRINT

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

Los participantes deberán utilizar cascos, hans y vestimenta ignífuga según normativa FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa. Su omisión conllevará la exclusión según el art. 35.2 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025 y Anexo 2 de las PCCCTCE.
En todo momento de la Competición se podrá comprobar los precintos y/o marcas realizadas en las Verificaciones Técnicas previas y/o itinerantes. Los participantes serán los responsables de que las mismas permanezcan intactas durante todo el desarrollo de la Competición, así como de presentar a la llegada al Parque Cerrado de fin del Rallye todos los elementos que hayan sido solicitados por los Comisarios. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones enumeradas anteriormente y en especial la manipulación de los mismos, conllevará la aplicación de la

correspondiente sanción y la puesta en conocimiento de los hechos al Comité de Disciplina Deportiva y Apelación de la F.C.A.
El uso de calentadores, está prohibido.

8.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYSPRINT.

La señalización que se utilizará en el transcurso de la competición será la Standard de la F.I.A. y recogida en el ANEXO 2 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

8.3. SALIDA

Para la Salida se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

8.3.1. Los equipos al completo deberán presentarse en la línea de salida, 15 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista de Autorizados.

8.3.2. En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria y les será entregado el Carnet de Control en el que figurará su hora teórica de salida del rallysprint.

8.3.3. Una vez superado el control de cascos y vestimenta ignífuga y recibido el Carnet de Control, los equipos al completo deberán presentarse en la línea de salida a la hora prevista.

8.3.4. **Salvo indicación contraria del Director de Carrera, todos los vehículos tomarán la salida cada 30 segundos en cada una de las mangas. El minuto ideal de presentación del carnet de ruta en cada uno de los CHs para los vehículos que tomen la salida en el segundo 00 (HH:MM:00), estará comprendido desde HH:MM:00 hasta HH:MM:29. El minuto ideal de presentación del carnet de ruta en cada uno de los CHs para los vehículos que tomen la salida en el segundo 30 (HH:MM:30), estará comprendido desde HH:MM:30 hasta HH:MM:59**.

8.4. PENALIZACIONES

Serán de aplicación las penalizaciones previstas en el ANEXO 1 del Reglamento Deportivo Súper Campeonato de España de Rallyes 2025, así como en las Prescripciones Comunes y en el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto de la Federación Canaria de Automovilismo para 2025.
Cuando exista una diferencia, por **retraso**, entre la hora real y la ideal de presentación en un Control Horario, la penalización a aplicar será de 10 segundos por cada 30 segundos.
Cuando exista una diferencia, por **adelanto**, entre la hora real y la ideal de presentación en un Control Horario, la penalización a aplicar será de 1 minuto por cada 30 segundos.
Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las competiciones especiales, con cualquier otra penalización impuesta en los sectores de enlace expresada en tiempo.
Queda terminantemente prohibido bajo penalización de quince (15) segundos, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagueos, frenadas, aceleraciones, … etc.), durante TODO EL RECORRIDO DEL RALLYSPRINT.
Los concursantes estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la exclusión, según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos, …etc. que el organizador, Comisarios o personal de Organización les hagan llegar. Se recuerda que es el primer conductor del equipo (piloto) el representante del concursante cuando este no está presente.

8.5. HORA OFICIAL DEL RALLYSPRINT.

Todos los relojes que van a ser usados en el transcurso de la competición serán sincronizados con uno que se toma como base y se denomina reloj TIPO u OFICIAL. Este reloj tipo se pone en hora mediante señal GPS y será mostrado a los equipos con una antelación mínima de 15 minutos de la salida del primer participante del Parque Cerrado.

8.6. CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones serán establecidas según el Art. 18 de las Prescripciones Comunes de la FCA 2025. El cronometraje se realizará a la décima.

En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado. Si esto no fuera suficiente para deshacer el empate, se tomarían en consideración los tiempos del segundo tramo cronometrado y así sucesivamente. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del rallye.

8.7. TROFEOS.

La entrega de trofeos se celebrará en el Recinto Ferial de Agüimes y es obligatoria la presencia de los dos miembros del equipo. Los Trofeos no serán acumulables.
Se repartirán trofeos a cada equipo (piloto y copiloto), de la siguiente forma:

- Tres primeros clasificados de Clasificación General.
- Primer clasificado de cada Categoría.
- Primer clasificado de Grupo Pre81, Pre92. Pre2000, Classic y Grupo F

Art. 9. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Toda Reclamación o Apelación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 y 15 del Código Deportivo Internacional (C.D.I.) y bajo las premisas de los Artículos 39 y 40 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. RECONOCIMIENTOS

1.1. GENERALIDADES

Se realizarán según el Art. 12 de las PPCC de la Federación Canaria de Automovilismo de la temporada 2025.
Los vehículos de competición y los coches 'liebres' están prohibidos, bajo pena de exclusión del equipo.
Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

- Vehículos de estricta serie.
- No podrá llevar publicidad ni adhesivos.
- No está autorizado el arco de seguridad, el cinturón de tipo arnés, los asientos baquets y los faros adicionales que no sean los de serie.

1.2. CONTROL Y PENALIZACIONES

La Federación podrá nombrar jueces de hechos para efectuar controles, además de los que puedan establecer las Autoridades Gubernativas y locales para el control de lo especificado en el presente reglamento. En cualquier caso, deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes.
Todos los oficiales nombrados en el reglamento particular de la competición serán Jueces de Hechos para el control de reconocimientos.
Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces y autoridades antes mencionadas, tanto sobre la práctica de reconocimientos no permitidos como la vulneración de las normas de tráfico vigentes, llevará consigo las siguientes sanciones:

- Primera infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: 5 minutos de penalización en la competición a disputar.
- Segunda infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: 10 minutos de penalización en la competición a disputar.
- Tercera infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: Exclusión de la competición a disputar y retirada de la licencia para el resto de la temporada.

Esta penalización será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio de la competición, teniendo en cuenta la gravedad de la misma y sobre todo los casos de reincidencia.
Cuando un participante sea sancionado con la retirada de carnet de conducir, y dicha sanción sea puesta en conocimiento por la Dirección General de Tráfico a esta Federación, el mismo será sancionado a través de los Órganos competentes de esta Federación con la retirada de la licencia federativa por igual periodo, sin perjuicio de otras sanciones que estimasen los Comités Disciplinario

2.PARQUE DE TRABAJO

2.1. UBICACIÓN.

Para el **IX Rallyesprint Era del Cardón – Villa de Agüimes**
Estará ubicado en el Parking del Recinto Ferial de Agüimes.

2.2. GENERALIDADES.

Salvo expresa autorización del Organizador, en el Parque de Trabajo cada equipo tendrá asignado un espacio equivalente a la superficie ocupada por un vehículo de asistencia más una zona de reparación de 3x4 metros cuadrados contigua y paralela al vehículo de asistencia. Únicamente se podrán efectuar reparaciones en las zonas designadas para tal efecto.
Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante. Aquellos participantes que, por la infraestructura del equipo, necesitasen un segundo vehículo o un espacio mayor del indicado, deberán solicitarlo por escrito al

Organizador justificando las necesidades del equipo. En tal caso, el equipo deberá ingresar un importe de 150€ adicionales a los derechos de inscripción a la hora de formalizar su inscripción en la competición.
En caso de que varios participantes quieran compartir una zona de asistencia deberán indicarlo en el boletín de inscripción.
Queda prohibido dentro del parque de asistencia, la utilización de cualquier vehículo a motor o sin él, sin la debida autorización del Comité Organizador, bajo pena de una penalización de 3 minutos a sumar al tiempo total del participante cuyo equipo haya cometido dicha infracción.
Los vehículos participantes no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación o realizar alguna maniobra temeraria que implique riesgo para cualquier persona que esté dentro del Parque de Trabajo entrañará una penalización de 300 €.
Las labores de repostaje se realizarán en la zona de REFUELLING. Para la maniobra de repostaje se deben respetar las recomendaciones de seguridad: motor parado, cinturones desabrochados, no fumar, no hacer fuego ni maniobras que suelten chispas en los alrededores, no teléfonos móviles ni emisoras y separar de la zona al personal que no interviene en la maniobra de repostaje.
Los accidentes que ocurran con motivo de una mala actuación del equipo de asistencia son de responsabilidad única del equipo participante, eximiéndose al Organizador o la Federación de cualquier responsabilidad al respecto.
Se permite el repostaje en las gasolineras situadas en el recorrido del rallye, según rutómetro itinerario, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Sólo podrán realizarlo los miembros del equipo (piloto o copiloto) o los empleados de la gasolinera.
- El repostaje será exclusivamente de combustible obtenido de los surtidores de la gasolinera.

Los vehículos de asistencia solo están permitidos dentro de la zona de asistencia. Los vehículos de acompañamiento o vehículos rápidos están prohibidos. El no cumplimento de esta norma implicará la eliminación de carrera del equipo auxiliado o del equipo al que pertenezca el vehículo de acompañamiento.
Sólo se podrán efectuar reparaciones por las asistencias dentro de las zonas de asistencia. Sin embargo, el equipo, utilizando solamente los medios a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo, siempre que no esté específicamente prohibida. La observación de estas premisas será comprobada por los oficiales de la competición y cualquier infracción a las mismas será objeto de sanción.
En caso de que un participante tenga alguna avería o accidente y quiera acogerse a la fórmula de Nueva Salida según lo descrito en este Reglamento, el jefe de Parque de Trabajo, previa información al Director de Carrera o a los Comisarios Deportivos, podrá autorizar la salida del vehículo de asistencia para ayudar a reparar a dicho vehículo.

HORARIOS.

HORARIO	ACTO	DURACIÓN
05/09/2025 – 18:30	Apertura del Parque de Asistencias	Fin de Rallysprint

3.NUEVA SALIDA

Se permite la incorporación a la competición a los equipos que abandonen en un tramo por cualquier causa técnica o accidente mediante la fórmula Nueva Salida, según lo descrito en el Art. 9.22 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes en Asfalto 2025.
En el momento de querer incorporarse a la competición es totalmente obligatorio comunicarlo al Director de Carrera o a los Comisarios Deportivos de la competición para reintegrarlo en las hojas de tiempos de los tramos restantes.
El Director de Carrera, por razones de seguridad, podrá modificar el orden de salida de los vehículos que se acojan a la fórmula NUEVA SALIDA.
Los vehículos participantes podrán usar esta fórmula sólo una vez durante el transcurso de la competición.

4.PARQUE CERRADO

Al finalizar la competición, los vehículos clasificados quedarán en régimen de parque cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos. La apertura del parque tendrá efecto al publicar la Clasificación Final Oficial, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

En caso de que los Comisarios Deportivos, al declarar la apertura del Parque Cerrado, decidan retener a algún vehículo participante para realizar verificaciones de oficio, se procederá según lo descrito en el Art. 36.3 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes.
El Parque Cerrado estará ubicado en el Recinto Ferial de Agüimes.

5.SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

5.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, a una distancia de cómo **mínimo 50 metros** antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes.
De conformidad con lo estipulado en el Art. 3.4 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025, se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa referente al "**SOS**" y "**OK**" incluídos en el Road-Book o en la documentación entregada en las verificaciones administrativas.

En caso de un accidente que no haya provocado heridos que precisen atención médica inmediata, mostrar claramente a los siguientes 3 vehículos participantes. Si el equipo abandona el vehículo deberá dejar la señal de "OK" de manera visible para otros participantes.

Si por el contrario se necesita atención médica urgente, la señal de "SOS" deberá mostrarse, si es posible, a los 2 vehículos siguientes y a cualquier helicóptero que pueda intervenir.

La Organización facilitará a cada participante dos pegatinas con el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo del rallye que los participantes deberán pegar, una en el exterior y la otra en el interior del vehículo en lugares fácilmente visibles. El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y **los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello sea posible**, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad.
Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido, debe obligatoriamente notificarlo en el próximo punto de radio. Si el piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN de la carrera.

ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción se publicarán en la web www.vmrm.net y se tramitarán on-line.

ANEXO 2: RELACIONES CON LOS CONCURSANTES

El Plan de Trabajo y los horarios de trabajo del Relaciones con los Concursantes serán aprobados mediante Complemento a este Reglamento y se facilitarán a todos los equipos en el transcurso de las verificaciones administrativas. Además, dicho planning se publicará en el Tablón Oficial de Avisos a la apertura de la Secretaría.

Como mínimo, el responsable de las Relaciones con los Concursantes estará presente en:

- Verificaciones administrativas y técnicas
- Secretaría permanente del Rallyspint
- Salidas del Rallysprint
- Parques de Asistencia
- Llegada del Rallysprint

NOTA: Será responsabilidad de cada participante consultar el Tablón Oficial de Avisos con el fin de tener conocimiento de los eventuales Boletines de Información publicados.

Foto Relaciones con los Concursantes

DÑA. BEATRIZ BRITO GARCÍA
Teléfono: 673 552 299